



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

Nº 187 -2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 11 AGO 2022

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICADO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
emitido a la fecha 18/08/2022

T.S. Clara E. Arroyo Chavez

VISTO:

El informe Nº 0571-2022-MIDAGRI-PEBLT/DDARE, de fecha 05 de agosto del 2022, mediante el cual el Director de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, solicita la reprogramación de fechas para llevar a cabo la actividad de pasantía dentro de la región, prevista en la Meta 0004: "Fortalecimiento de las Competencias del Productor del Ganado Vacuno Lechero", y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, es un Órgano Desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 098-2021-PCM, se aprobó la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, considerándose (desde el punto de vista organizacional) al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, como "Programa";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 176-2022-MIDAGRI-PEBLT/OA, de fecha 02 de agosto del 2022, el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca autoriza el otorgamiento de Encargo Interno por la suma de S/. 7,850.00 (Siete Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100), para la pasantía dentro de la región de Puno; todo ello, de acuerdo a las actividades programadas en el Expediente Presupuestal de la Meta 0004: "Fortalecimiento de las Competencias del Productor del Ganado Vacuno Lechero", de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas de acuerdo al siguiente detalle:

RESPONSABLE DEL ENCARGO INTERNO	Ing. Tito Augusto Ccamapaza Pacsi
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL ENCARGO	Pasantía dentro de la Región: Provincia de Melgar, distritos de Ayaviri, Orurillo, Cupi y Sora; Provincia de San Román, distrito de Juliaca.
MONTO DEL ENCARGO	S/ 7,850.00 (Siete Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100).
FECHA DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	04 y 05 de Agosto del 2022

Que, mediante Informe Nº 380-2022-MIDAGRI-PEBLT-DDARE/FCPGVL, el responsable de la Meta 0004, solicita la reprogramación de fecha para llevar a cabo la actividad 5.2.1. "Pasantía dentro de la región de Puno", ello debido a que en las fechas programadas en la Resolución Directoral Nº 176-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE, no se llevó a cabo por falta de tiempo de los productores agropecuarios para participar en las



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICADO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Fecha: 11/08/2022

Resolución Directoral

Nº 187 -2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 11 AGO 2022

T.S. Clara E. Arroyo Chavez

fechas programadas, además, porque los centros de producción no disponían del tiempo para su atención; es por ello, que mediante el documento del visto, el Director de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas solicita al Director Ejecutivo de la entidad, la reprogramación de fechas para ejecutar dicha actividad, asimismo, solicita la modificación del acto resolutivo;

Que, para la reprogramación de fechas, se ha verificado que la actividad cuenta con la certificación presupuestal vigente otorgada por la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento a través del Memorando N° 475-2022-MIDAGRI-PEBLT-OPPS, en la específica de gasto 2.6.8.1.4.3, a nivel de la Meta 0004, hasta por el monto de Siete Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 (S/ 7,850.00), por la Fte. Fto. Recursos Ordinarios, según certificación SIAF N° 0000000424; así mismo, se cuenta con la opinión favorable del Director de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas, quien solicita la asignación de fondos por encargo interno a favor del Ing. Tito Augusto Cccamapaza Pacsi, de acuerdo a la reprogramación de la actividad;

Que, el otorgamiento de fondos por Encargo Interno, tiene como finalidad cumplir con las actividades programadas en el PIP Mejoramiento de la Cadena Productiva de Ganado Vacuno Lechero de la cuenca Ramis, Distrito de Asillo – Azángaro – Puno – Código CUI 2251120;

Que, bajo tales consideraciones factico legales, corresponde modificar la programación de fechas de ejecución de la actividad de Pasantía dentro de la Región, lo que dará lugar a que se le otorgue el encargo interno por la modalidad de ENCARGO INTERNO, por la cantidad de S/ 7,850.00 (Siete Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100), para la pasantía dentro de la región en la Meta 0004: *Fortalecimiento de las Competencias del Productor del Ganado Vacuno Lechero*;

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 0260-2022-MIDAGRI, publicado el 20 de junio del 2022 en el Diario Oficial El Peruano, Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno de la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Recuperación de Ecosistemas, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 0176-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 03 de agosto de 2022, que autoriza el otorgamiento de Encargo Interno por la suma de S/. 7,850.00 (Siete Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100), para la pasantía dentro de la región de Puno; **DISPONER** que se mantenga vigente todo lo demás que contenga la



Siempre
con el pueblo



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICADO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución Directoral

N° 187 -2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 11 AGO 2022

Resolución Directoral N° 0176-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE, en cuanto a lo dispuesto en la presente Resolución.

T.S. Clara E. Arroyo Chaves

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR la autorización de otorgamiento de Encargo Interno por la suma de S/ 7,850.00 (Siete Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100), para la pasantía dentro de la región de Puno; todo ello, de acuerdo a las actividades programadas del Expediente Presupuestal de la Meta 0004: "Fortalecimiento de las Competencias del Productor del Ganado Vacuno Lechero", de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas, de acuerdo al siguiente detalle:

RESPONSABLE DEL ENCARGO INTERNO	Ing. Tito Augusto Ccamapaza Pacsi
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL ENCARGO	Pasantía dentro de la Región: Provincia de Melgar, distritos de Ayaviri, Orurillo, Cupí y Sora; Provincia de San Román, distrito de Juliaca.
MONTO DEL ENCARGO	S/ 7,850.00 (Siete Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100).
FECHA DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	18 y 19 de Agosto del 2022

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias correspondientes, así como al servidor designado, para los fines que se contrae la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACAArq. Hugo Luis Zea Giraldo
DIRECTOR EJECUTIVO
CAP - 2958

CUT: 040-2022-PEBLT

**Siempre**
con el pueblo